

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20251200017223</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 1 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa como líder de la política de transparencia, así como, todos los procesos que publican en las páginas web de la entidad.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- **Alcance:** La verificación corresponde al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 con corte al 31 de diciembre de 2024.
- **Criterios:**
  - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
  - Resolución 1519 de 2020 MinTIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación de la información publicada en las páginas web y de la información remitida por parte de los responsables.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 22 al 31 de enero de 2025.
- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información publicada en las páginas web de la entidad y en la información proporcionada por parte del equipo de Transparencia y Atención a la Ciudadanía con respecto a las condiciones técnicas y de seguridad digital.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

### Hallazgos

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20251200017223</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 2 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

**- Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad cuenta con talento humano que muestra buena disposición para la oportuna entrega de la información.
2	Se evidencian acciones proactivas encaminadas al cumplimiento total de los lineamientos.
3	La generación de planes de trabajo y su seguimiento ha llevado a la mejora continua de la entidad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

**- Observaciones:**

No.	Descripción Observación
1	<p>Se identifica el cumplimiento parcial de 13 criterios del anexo 1 y de 3 criterios del anexo 2. Asimismo, se identifican algunas situaciones adicionales para tener en cuenta o que deben ajustarse en cuanto a la actualización de la información.</p> <p>Los responsables definieron y se encuentran ejecutando un plan de trabajo que incluye actividades asociadas a estos temas.</p> <p>El detalle se presenta en los anexos.</p>

**- No conformidades detectadas:**

No.	Descripción No conformidad
	No se identifican.

**Detalle de evaluación**

El presente informe detalla la evaluación del seguimiento realizado a la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, con corte al 31 de diciembre de 2024. La evaluación se centró en los anexos de la Resolución que se relacionan con:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20251200017223</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 3 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

■ Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

Los resultados se generan de la revisión de los portales web y sedes electrónicas del IDPC, así como en la consulta de documentos.

**1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB**

En relación con accesibilidad web, se debe dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que puede ser consultada en detalle, incluyendo observaciones, en el anexo 1 del presente informe:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	83	86.5%
Cumple parcialmente	13	13.5%
No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>96</b>	<b>100%</b>

**2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

De conformidad con el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, se presenta la siguiente información en cuanto a su cumplimiento:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	66	95.7%
Cumple parcialmente	3	4.3%
No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>

Esta información, incluyendo observaciones, puede ser consultada en detalle en el anexo 2 del presente informe.

**3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD**

En cuanto a condiciones mínimas técnicas, se deben adoptar medidas para garantizar la seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

Teniendo en cuenta el nivel técnico requerido para la validación de este anexo, en este seguimiento únicamente se presenta lo reportado por los responsables con respecto a cada ítem. Cabe destacar que, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de esta Asesoría de Control Interno, se llevó a cabo la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Política de Gobierno Digital; El informe de la auditoría fue presentado el 20 de mayo de 2024, y a partir de este se deberán implementar planes de mejora para abordar las no conformidades identificadas.

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

El detalle de la evaluación se presenta en el anexo 4 del presente informe, incluyendo observaciones. A continuación, se presentan los resultados generales:

Seguimiento y evaluación	Totales	Porcentaje
Cumple	8	100%
Cumple parcialmente	0	0%
No cumple	0	0%
<b>Total ítems verificados</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>

#### 5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN TOTAL DE LA RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que la adecuación de accesibilidad requiere de un trabajo coordinado de toda la entidad a largo plazo para avanzar en su implementación total, se estableció un plan de trabajo para la implementación de la Resolución 1519 de 2020 en el año 2024, que contempló las siguientes actividades:

- Actualizar la guía de accesibilidad.
- Ajustar el procedimiento de publicaciones.
- Revisar el listado y clasificación de documentos.
- Solicitar a los procesos el compromiso de implementación de la accesibilidad de los documentos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20251200017223</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 5 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Desarrollar actividades de divulgación y sensibilización de lineamientos de accesibilidad para documentos.
- Definir mejoras en el Menú Participa e incluir fecha de publicación de documentos.
- Revisar avances en la adecuación y publicación de documentos accesibles.
- Reorganizar con los procesos la información del botón de transparencia.
- Actualizar el esquema de publicación.

Este plan fue objeto de seguimiento por parte de esta Asesoría de Control Interno, evidenciando los siguientes productos:

- Guía de accesibilidad y usabilidad en documentos digitales, versión 2, con fecha del 11 de abril de 2024.
- Procedimiento de publicación y desfije de la información, versión 2, con fecha del 29 de abril de 2024.
- Informe de avance en la actualización de tablas de retención documental.
- Respuesta establecida para las solicitudes de publicación mediante la cual se solicita el compromiso de implementación de los lineamientos de accesibilidad de los documentos.
- Socialización de los lineamientos para la publicación de documentos en la página web, desarrollada el 20 de junio de 2024.
- Página en la intranet de la entidad sobre la guía de accesibilidad para documentos digitales, en la cual se incluyen documentos y videos de apoyo.
- Fechas de publicación de los documentos publicados durante el 2024 en el Menú Participa.
- Reporte de cumplimiento ITA con fecha de generación del 19 de julio de 2024.
- Documento de verificación documental y de publicaciones del Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública y correos de solicitud de información.
- Esquema de publicación actualizado, aprobado el 30 de diciembre de 2024.

El detalle de lo evidenciado puede ser consultado en el Anexo 5 de este seguimiento.

Además, teniendo en cuenta que el proceso de implementación es continuo, para el 2025 se definió un nuevo plan de trabajo que también será objeto de seguimiento por parte de esta Asesoría de Control Interno y que puede ser consultado en el Anexo 6 de este seguimiento.

## CONCLUSIONES

Se evidencian avances significativos en la implementación de la Resolución 1519 de 2020, especialmente en lo que respecta a la accesibilidad web y la seguridad digital. Sin

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20251200017223</b> Fecha: 31-01-2025 Pág. 6 de 6
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

embargo, aún hay algunos aspectos que deben ser mejorados, como la publicación de información actualizada y la accesibilidad de documentos.

## RECOMENDACIONES

1. Garantizar la actualización y la disponibilidad permanente de la información a publicar mediante una evaluación periódica del cumplimiento normativo y el establecimiento de exigencias en las diferentes áreas responsables; en caso contrario, la entidad se expone a sanciones de tipo administrativo.
2. Continuar trabajando en la revisión y ajuste de documentos.
3. Finalizar el ajuste de los contenidos, de acuerdo con lo establecido en la última versión del esquema de publicación.

<b>Documento 20251200017223 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO</b>	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 31-01-2025 18:39:35
<b>Proyectó:</b>	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
 45f02034b3cb77615e7dfd31b2b2bf00e2324d1783b23a1972441776962687d9 Codigo de Verificación CV: 3643e	